



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 41

BUENOS AIRES, 29 ENE 2013

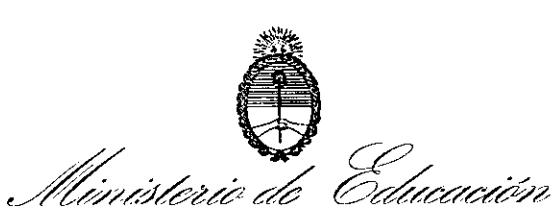
VISTO el expediente N° 17557/11 (2 cuerpos) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de TRADUCTOR CIENTÍFICO-TÉCNICO Y LITERARIO EN IDIOMA INGLÉS según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 1783/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

JM  
SA  
JG



4 1

RESOLUCION N°.....



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TRADUCTOR CIENTÍFICO-TÉCNICO Y LITERARIO EN IDIOMA INGLÉS, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, perteneciente a la carrera de TRADUCTORADO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y LITERARIO EN IDIOMA INGLÉS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

A  
192



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

# Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 41

Prof. ALBERTO E. SILEON!  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

4 1



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TRADUCTOR CIENTÍFICO-TÉCNICO Y LITERARIO EN IDIOMA INGLÉS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico**

- Traduce todo tipo de textos de carácter científico-técnico y literario.
- Ejerce su profesión de traductor científico-técnico y literario en el ámbito público: reparticiones y organismos oficiales, entidades administrativas y oficinas públicas de todas las jurisdicciones.
- Ejerce su profesión de traductor científico técnico y literario en el ámbito privado: empresas, industrias, proveedores de servicios, editoriales y por cuenta de particulares que requieran el concurso de un traductor de su especialidad.
- Asesora a empresas editoriales en todo tipo de proyecto editorial relativo al área específica de la traducción científico técnico y literaria.
- Integra equipos de traductores en los que se requiera su desempeño como traductor de especialidad.
- Realiza investigaciones en el campo de su especialidad.
- Dirige e integra equipos de investigación y grupos de estudio en el campo de su especialidad.
- Participa de equipos de investigación de carácter multidisciplinario en disciplinas diferentes de la propia que requieran el concurso de un traductor de su especialidad.
- Conduce procesos de asesoramiento y auditoría de instituciones de gestión oficial o privada dedicadas a la enseñanza de la traducción científico técnico y literaria.
- Organiza, dirige o asesora equipos de documentación y de terminología relativos a su especialidad.

54

ABD.

A  
J.  
P  
M



Ministerio de Educación

4 1



**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico**

**TÍTULO: TRADUCTOR CIENTÍFICO-TÉCNICO Y LITERARIO EN IDIOMA INGLÉS**

**PLAN DE ESTUDIOS**

Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO**

150	Lengua Inglesa I	7,5	240	-
151	Gramática Inglesa I	3	96	-
152	Fonética Inglesa I	3,75	120	-
153	Práctica de Laboratorio I	1,5	44	-
156	Aspectos de la Cultura del Siglo XX	1,5	48	-
158	Gramática del Español y Elementos de Análisis del Discurso I	1,5	48	-
180	Taller de Normativa del Español	2,25	72	-
181	Teoría y Práctica de la Traducción I	4,5	144	-

**SEGUNDO AÑO**

250	Lengua Inglesa II	7,5	240	150-151-152
251	Gramática Inglesa II	3	90	150-151-152
252	Fonética Inglesa II	3,75	120	150-151-152-153
253	Práctica de Laboratorio II	1,5	48	153
282	Gramática del Español y Elementos de Análisis del Discurso II	1,5	72	151-158-180
258	Taller de Redacción y Estilística	2,25	48	151-158-180
281	Teoría y Práctica de la Traducción II	4,5	144	150-151-158-180-181
283	Literatura Hispanoamericana Contemporánea	3	96	156-158

**TERCER AÑO**

350	Lengua Inglesa III	6	192	250-251-252-253
351	Lingüística	3	96	158-250-251
352	Dicción I	2,25	72	250-251-252-253
355	Análisis del Discurso General y Científico-Técnico	3	96	158-250-251
356	Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa del Siglo XX	2,25	72	250-251

JJ  
sp.  
P  
17



Ministerio de Educación

4 1



Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	---------------------	------------------

325	Educación Cívica	1,5	48	-
384	Inglés Científico-Técnico y Práctica de la Traducción Científica y Técnica I	3	96	150-151-158-180-181-250-251-258-281-282
385	Traducción Literaria I	3,75	120	150-151-152-153-156-158-180-181-250-251-258-281-282-283

CUARTO AÑO

450	Lengua Inglesa IV	4,5	144	350-351-352
451	Estructuras Lingüísticas Comparadas	1,5	48	351-350-355
452	Dicción II	1,5	48	281-283-350
484	Inglés Científico-Técnico y Práctica de la Traducción Científica y Técnica II	4,5	144	250-251-258-281-282-351-355-384
463	Literatura Juvenil y Semiólogía de los Medios Masivos de Comunicación	3	96	250-350
405	Filosofía General, de la Ciencia y de la Técnica	2,25	72	-
430	Ética y Deontología de la Profesión del Traductor (cuatrimestral)	1,5	24	-
485	Traducción Literaria II	3,75	120	250-251-252-253-258-281-282-283-350-355-356-385
486	Introducción a la Interpretación	3	96	156-181-250-251-252-253-281-282-350-352-355-356-384-385
487	Residencias en Traducción (cuatrimestral)	6	96	250-251-252-253-258-281-282-283-325-350-351-352-355-356-384-385

5) CARGA HORARIA TOTAL: 3.350 HORAS

6) ABD.